



En acción por tus derechos

Acciones realizadas para garantizar los derechos fundamentales de la población afectada por el derrame de petróleo del 15 de enero del 2024 en la refinería La Pampilla

Mayo, 2024

Defensoría del Pueblo tiene por mandato constitucional:

- ❖ Defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad;
- ❖ Supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la prestación de los servicios públicos a la ciudadanía.

(Artículo 162 de la Constitución Política del Perú)

Derrame de petróleo en Ventanilla



- Impactos **ambientales**
 - + de 11 mil hectáreas impactadas, que comprenden 97 sitios impactados (entre ellos 62 playas) y dos áreas naturales protegidas.



- Impactos **sociales**
 - + de 10 mil personas afectadas

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo



Defensoría Perú @Defensoria_Peru

#DerramePampilla Nos reunimos el 5/12 con asociaciones de pescadores artesanales afectadas, quienes nos solicitaron participar en proceso de negociación de compensación con refinería La Pampilla-Repast, para garantizar términos de negociación y acuerdos. Seguiremos atendiendo O990.

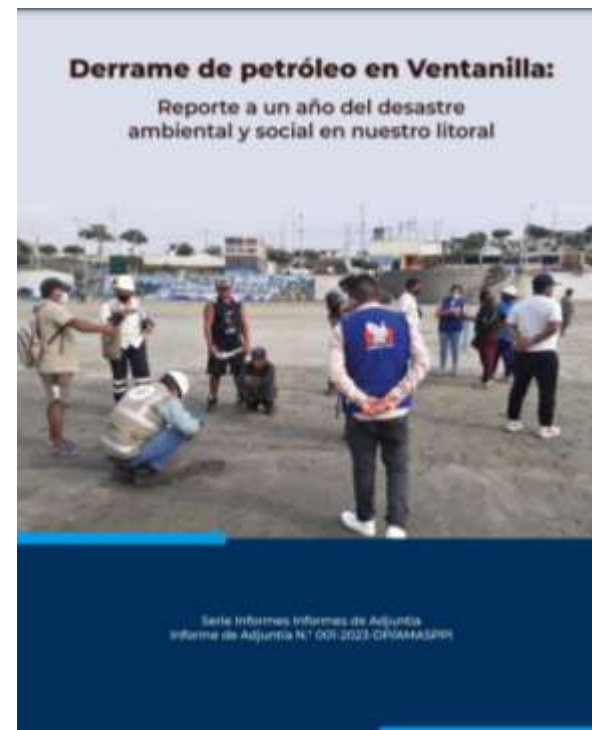
Agencia Andina y P. más
3:05 p. m. · 11 dic. 2023

Defensoría del Pueblo: en defensa de personas afectadas por derrame de petróleo en mar de Ventanilla

4:02 PM 12/04/2024

Comunicado

This block contains a Twitter post from 'Defensoría Perú' (@Defensoria_Peru) dated December 11, 2023, at 3:05 PM. The tweet mentions a meeting on 5/12 with artisanal fishermen associations regarding compensation negotiations with the La Pampilla-Repast refinery. Below the tweet is a photo of a meeting around a long table. Underneath the photo is the text 'Agencia Andina y P. más' and '3:05 p. m. · 11 dic. 2023'. Below that is a headline: 'Defensoría del Pueblo: en defensa de personas afectadas por derrame de petróleo en mar de Ventanilla' with a timestamp '4:02 PM 12/04/2024'. At the bottom is a blue graphic with the word 'Comunicado' in white and the Defensoría del Pueblo logo.



A partir de 15 de enero de 2024

- Acciones para la adecuada atención de los impactos ambientales:
 - Para garantizar la continuidad de las acciones multisectoriales para el seguimiento y atención de los impactos ambientales
 - Para garantizar la calidad de los recursos hidrobiológicos y el adecuado desarrollo de la actividad pesquera
 - Para garantizar la calidad sanitaria de las playas de uso recreacional
- Acciones para la atención de las personas afectadas en materia de compensaciones e identificación de afectados

Acciones para garantizar la continuidad de las acciones multisectoriales para el seguimiento y atención de los impactos ambientales

Al Ministerio
del Ambiente

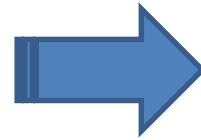
Agilizar la elaboración del informe final de la implementación del Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera.

Difundir a la ciudadanía los resultados de la implementación del Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera, mediante instrumentos que garanticen el mayor alcance y que involucren la participación de todas las entidades competentes, en coordinación con los gobiernos regionales de Lima y Callao

Evaluar la ampliación del Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera.

Resultados de las acciones para garantizar la continuidad de las acciones multisectoriales para el seguimiento y atención de los impactos ambientales

- Se concluyó la elaboración del informe final Plan POST DEA
- Se nos informó de 6 talleres realizados en noviembre del 2023.
- Se elaboró y validó el Plan Multisectorial de la Zona Marino Costera.



Pendiente: Publicación e implementación del Plan Multisectorial de la Zona Marino Costera

Acciones para garantizar la calidad de los recursos hidrobiológicos y el adecuado desarrollo de la actividad pesquera

Ante el Ministerio de Producción:

Disponer medidas restrictivas correspondientes respecto a la pesca artesanal y productos hidrobiológicos en el ámbito del litoral costero

Brindar información oportuna y clara a los pescadores artesanales, así como a los recolectores de moluscos bivalvos

Precisar la información difundida a la población en la que se señala que no se cuenta con las condiciones para un desarrollo normal de las actividades extractivas de recursos hidrobiológicos relacionado con la pesca artesanal

Disponer las acciones correspondientes para dotar al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera del presupuesto necesario para la implementación de la actividad: Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla”.

Disponer las acciones que correspondan a fin de que el proyecto “Evaluación biológica ambiental en la zona marino costera afectada por el derrame de crudo de petróleo entre Ventanilla y Chancay”, permitan determinar la abundancia de las especies de vertebrados

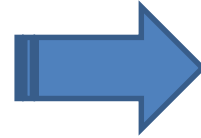
Acciones para garantizar la calidad de los recursos hidrobiológicos y el adecuado desarrollo de la actividad pesquera

- Ante el Instituto del Mar del Perú
 - Disponer y, de ser el caso, insistir en las acciones que correspondan para dar continuidad a la evaluación biológica ambiental en la zona marino costera afectada por el derrame de crudo de petróleo entre Ventanilla, Chancay y Punta Salinas.

Resultados de las acciones para garantizar la calidad de los recursos hidrobiológicos y el adecuado desarrollo de la actividad pesquera

El PRODUCE manifestó que a la fecha no se han dispuesto restricciones para la actividad de la pesca artesanal.

La actividad “Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla” **se encuentra en proceso**, supeditado al ingreso del presupuesto.



Pendientes:

- Monitoreo permanente en la zona impactada.
- Evaluación de medidas restrictivas en base a resultados
- Información clara a pescadores, y otros actores.

Acciones para garantizar la calidad sanitaria de las playas de uso recreacional

Ante:

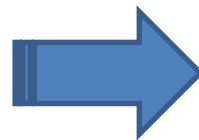
- El Ministerio de Salud
- La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad alimentaria
- Gobiernos locales

Acciones realizadas en atención a los hallazgos informados mediante el comunicado de diciembre del 2023 emitido por el Grupo de trabajo “Mesa de diálogo para abordar la problemática social generada en torno a la atención de las solicitudes presentadas por las personas que se consideran afectadas por el derrame de petróleo producido el 15 de enero del 2022”, a fin de proteger el derecho a la salud de la población.

Resultados de las acciones para garantizar la calidad sanitaria de las playas de uso recreacional

El MINSA nos remitió un informe elaborado por la DIGESA donde se nos informa que de 30 playas impactadas por el derrame, 25 continúan en condición de afectadas.

La actividad “Ampliación de la evaluación de la condición sanitaria y análisis de riesgo de los recursos hidrobiológicos afectados por el derrame de hidrocarburos en el mar de Ventanilla” **se encuentra en proceso**, supeditado al ingreso del presupuesto.



Pendientes:

- Monitoreo permanente en la zona impactada.
- Evaluación de medidas restrictivas en base a resultados
- Información clara a pescadores, y otros actores.

Principales acciones para la atención de las personas afectadas en materia de compensaciones e identificación de afectados, a cargo de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad, en coordinación con las Oficinas Defensoriales de Lima Norte y Callao

- Se participó en las reuniones de la “Mesa de Diálogo para abordar la problemática social generada en torno a la atención de las solicitudes presentadas por las personas que se consideran afectadas por el derrame de petróleo producido el 15 de enero de 2022”, creada mediante Resolución nº 017-PCM/SGSD.
- Se solicitó a la Refinería La Pampilla S.A.A. la atención del pedido de 26 representantes de organizaciones sociales de pescadores y comerciantes (2 300 integrantes aprox.) de los distritos afectados por el derrame de petróleo en Ventanilla, sobre el tema del segundo periodo de la compensación 2023.
- Se supervisó la medida de protesta, en coordinación con la PNP y subprefectura distrital de Ventanilla, que se realizó de forma pacífica en el frontis de la empresa.

Principales acciones para la atención de las personas afectadas en materia de compensaciones e identificación de afectados, a cargo de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad, en coordinación con las Oficinas Defensoriales de Lima Norte y Callao

Se recomendó al Minem la modificación del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, se propuso lo siguiente:

- a) El Estado asuma la responsabilidad de la identificación de los afectados, de acuerdo con procedimientos técnicos preestablecidos y transparentes
- b) Se elabore un “protocolo sobre el proceso de compensación” el cual debe incluir reglas metodológicas y específicas para que las empresas operadoras elaboren el inventario y valorización de daños y que tome en cuenta los conceptos de lucro cesante, daño moral y daño personal
- c) Se establezcan reglas de organización y conducción del proceso de diálogo o negociación para la compensación con intervención del Estado.



Gracias